

RESOLUCIÓN N° 23/2008 (C.A.)

VISTO:

La Resolución N° 15/2008 (C.A.) de fecha 18 de marzo de 2008 recaída en el Expediente C.M. N° 643/2007 iniciado por La Bruna, Antonio Francisco c/Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución antedicha, en los dos primeros considerandos y en su artículo 1°, contiene erratas que es necesario enmendar.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

Convenio Multilateral del 18/8/77

RESUELVE:

ARTICULO 1°) – Modificar los Considerandos y el artículo 1°) de la Resolución N° 15/2008 (C. A.) de la siguiente manera:

Donde dice en el primer Considerando y en el artículo 1°: Acta de Deuda N° 2712-2006 (Expte. 16858-376-D- 2006)

D- Debe decir: Acta de Deuda N° A 2712-2006 (Expte. N° 13592-376-2002)

Donde dice en el segundo Considerando: Acta de Deuda N° 2712-2006

Debe decir: Acta de Deuda N° A 2712-2006

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y agréguese al expediente.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE